

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

BUENOS AIRES, 04 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002623/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

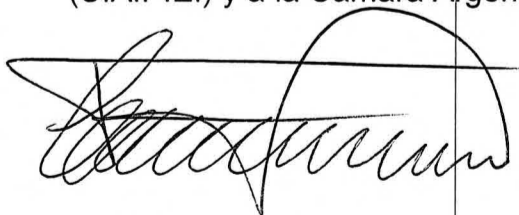
CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 32/2018 relativa a la "ejecución de plenos y locales sanitarios en planta baja, primero y segundo piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Resolución Presidencial N° 1423/18 de fecha 9 de octubre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 193/303; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 305 y 309/310 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (12/10/2018 y 16/10/2018) y a fojas 306 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 307/308 se invitaron a participar a DIECISÉIS (16) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).



R.P. N° 0008/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLO
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 334 luce el Acta de Apertura de ofertas celebrada el día 12 de noviembre de 2018, en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas TECHCO S.R.L., obrante a fojas 336/511; HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., obrante a fojas 512/638; y CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., obrante a fojas 639/762.

Que a fojas 780/781 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 791/793 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 83/2018, se expidió aconsejando desestimar las ofertas de las firmas TECHCO S.R.L., por presentar una cotización que excede en más de un CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) el costo estimado; y HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; y preadjudicar el Renglón único de la presente Licitación a CONSTRUCTORA PREMART S.R.L. por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y haber obtenido OCHENTA Y CINCO (85) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 794/795.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.



R.P. N° 0008/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO, PROTOCOLOZACION
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 1) de la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

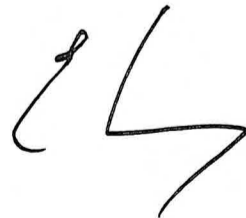
EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 32/2018 relativa a la "Ejecución de plenos y locales sanitarios en planta baja, primero y segundo piso del Palacio Legislativo de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2º.- Desestímense las ofertas presentadas por las firmas TECHCO S.R.L., CUIT Nº 30-70994277-4 y HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT Nº 30-70935250-0 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase a la firma CONSTRUCTORA PREMART S.R.L., CUIT Nº 30-70933103-1, el Renglón único de la presente Licitación, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 2/100 (\$11.632.200,02) precio final, por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y haber obtenido OCHENTA Y CINCO (85) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.



R.P. Nº **0008/19**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° 0008/19

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO POLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE REGISTRO Y PROTOCOLIZACIÓN
D/R. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

